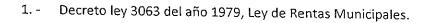


DECRETO ALCALDICIO - Nº

003105

Casablanca,

-8 JUL 2015



2.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por ASESORIAS E INVERSIONES PABLO MORANDE Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 78.823.980-7, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Chacabuco № 744-B, rol avaluo № 32-4, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario" a ASESORIAS E INVERSIONES PABLO MORANDE Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 78.823.980-7, giro "ASESORIA E INVERSIONES", en P3 KM.1 Camino Lo Ovalle, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

DOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BOSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Hustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablança

<u>Distribución</u>: Alcaldía

Alcaldía Dir. Finanzas